



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 075-11

Sesión ordinaria número setenta y cinco que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día cuatro de octubre de dos mil once. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las diecisiete horas con doce minutos, quien preside es el regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán *
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo (propiedad)
Virginia Camacho Torres
Roxana Solano Gamboa (propiedad)
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora (propiedad)
Ricardo Chaves Alvarado
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez *
Enrique Brenes Navarro
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Rafael Zúñiga Arias
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro (propiedad)
Margarita Solís Rodríguez
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal.

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya

REGIDORES SUPLENTE

Belmer Segura Godínez

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya
Johanna Granados Brenes
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* Se retiran antes de finalizada la sesión municipal.





AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación del acta Extraordinaria 023-11
3. Juramentación miembros de COLOSEVI.
4. Juramentación de la funcionaria Karen Arias Hidalgo, como miembro de Órgano Director.
5. Juramentación miembros de la Comisión Festival Luces del Valle.
6. Atención a vecinos.
7. Atención al Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director Área de Salud.
8. Atención al Dr. Roberto Carranza Echeverría, Director de SENASA.
9. Trámite de Correspondencia.
10. Asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

El regidor Ricardo Chaves Alvarado, procede a realizar una oración.

Seguidamente procede con la lectura de una reflexión que tituló "*la realidad del conflicto*", la cual tiene que ver con religiosidad, con el conflicto que se da en la Municipalidad, así mismo relacionada con el plebiscito.

Durante la reflexión del señor Chaves, pide uso de la palabra el regidor David Araya Amador quien indica al regidor Chaves que cuando se hace una reflexión no se debe tratar de utilizar la palabra de Dios para meterse en asuntos políticos, en uno u otro bando, ya que considera esa conducta como un acto reprochable, agrega que si hubiera sido por Dios las situaciones tan difíciles que se han estado dando nunca se hubieran presentado.

Finalmente le pide respeto hacia la palabra de Dios y que no la utilice para mal informar a la gente.

El regidor Chaves continúa con la lectura de la reflexión en los mismos términos.

Al persistir la situación el señor Presidente Municipal hace uso de su potestad y quita el uso de la palabra al regidor Chaves Alvarado, agregando que el mismo se pasó un poco de lo que se esperaba.

ARTÍCULO 2: Aprobación del acta Extraordinaria 023-11.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria 023-11, la cual se aprueba con nueve votos.





Seguidamente el señor Presidente Municipal informa a los señores regidores que fue materialmente imposible tener debidamente finalizada el acta de la sesión anterior, un acta de aproximadamente 7 horas de grabación, razón por la cual se presentará la próxima semana.

ARTÍCULO 3: Juramentación miembros de COLOSEVI.

El señor Presidente Municipal expresa que al igual que la sesión anterior el día de hoy tampoco se hacen presentes los miembros del COLOSEVI.

ARTÍCULO 4: Juramentación de la funcionaria Karen Arias Hidalgo, como miembro de Órgano Director.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. procede a juramentar a la funcionaria Karen Arias Hidalgo, como miembro del Órgano Director para la investigación de las actuaciones de la señora Presidenta Municipal.

El regidor David Araya Amador brinda felicitación a la Secretaria del Concejo Municipal, agrega que se sienten complacidos de que la misma forme parte del Concejo ya que es una persona cauta, honesta, que contribuye a la gestión del Concejo Municipal razón por la cual tomando en consideración que recién acaba de contar con su Licenciatura en Administración de Negocios, le hace la entrega de un presente, de parte de los señores regidores.

ARTÍCULO 5: Juramentación miembros de la Comisión Festival Luces del Valle.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., expresa que se cuenta con documento fechado 28 de setiembre de 2011, por medio del cual los funcionarios municipales que serían nombrados la sesión anterior, quienes se retiraron antes de la juramentación, presentaron nota de renuncia, los funcionarios Silvia Valverde, Yerald Valverde, Alvaro Barrantes, Alcides Arias.

Agrega que el señor Alcalde Municipal por medio del OFI-5336-11-DAM presenta a los nuevos miembros, de los cuales de la comisión anterior se mantiene a los funcionarios Carlos Acuña Fernández y Minor Quirós Valverde.

Seguidamente el señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., procede a juramentar a los miembros de la Comisión Organizadora Festival Luces del Valle 2011, los funcionarios:

- Carlos Acuña Fernández
- Rosa María Ceciliano Fallas
- Joaquín Mora Pineda
- Irsa González Sánchez
- Evelyn Elizondo Castillo
- Alexander Fallas Marín





El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que le parece que según el reglamento la comisión debe estar conformada por tres miembros de la municipalidad y otros de la sociedad civil.

El señor Alcalde Municipal indica que se trata de la comisión interna que efectuará todos los trámites para la actividad de fin de año.

El regidor David Araya Amador expresa que la comisión se debe conformar de la manera que lo establece el reglamento, para no violentar la ley, señala que será el Concejo Municipal quien establezca la fecha en que realizará el Festival Luces del Valle.

ARTÍCULO 6: Atención a vecinos.

1. Atención a la Sra. Rocío Calderón Fernández.

Asunto:

- ✓ Exposición proyecto cultural "Forjadores de Nuestro Valle".

La señora Rocío Calderón manifiesta que el objetivo de la visita es presentar el proyecto escultórico "Forjadores de nuestro Valle" del artista nacional Gibrán Tabash González, una obra realizada con materiales reciclables, que quiere dar testimonio a una tradición histórica de Costa Rica: el boyero, honra y gloria no solo del pueblo generaleño, sino del costarricense.

Indica que el proyecto está compuesto por 4 esculturas: 2 bueyes, el boyero, el yugo y el campesino con el arado. Así mismo manifiesta que todo el conjunto escultórico recoge las raíces del ser costarricense ligadas al agro, al trabajo y al desarrollo social y económico generado por los boyeros, agrega que las esculturas están construidas con una base de varilla de metal, una cubierta de fibro—cemento y 500 kilos de papel periódico.

Continúa indicando la señora Calderón que la obra no solo posee un valor artístico, sino que propone otras posibilidades de creación utilizando materiales reciclables y duraderos, manifiesta que la Obra está actualmente en un 70% de su realización.

Externa que el costo de la obra tiene un valor simbólico de ₡7.000.000,00 (siete millones de colones), que serviría, al ser comprada por la Municipalidad, para sufragar los costos materiales y logísticos de la misma. Finaliza indicando que la Municipalidad ya otorgó el permiso para ubicarla, en octubre del 2009.

La regidora Cira Obando Granados expresa que realmente vale la pena apoyar el proyecto, ya que su precio es simbólico comparado con el valor de un proyecto tan bonito.

El Juan Durán Cubillo felicita a la señora Calderón por su iniciativa, ya que es parte de la identidad de un pueblo.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica a la señora Rocío Calderón que puede contar con su apoyo, felicita al joven Gibrán Tabash, escultor de la obra, ya que sus obras son maravillosas motivo por el cual le brinda su apoyo.



El regidor Fernando Umaña Salas indica que el boyero, los bueyes, la carreta han sido parte integral del desarrollo del cantón, expresa que conoció el trabajo realizado por boyeros, de lo que significó ese trabajo para el cantón, hombres valientes, manifiesta que más allá de la excelentísima labor que desarrolla el artista plasmando la obra con sus manos maravillosas está el mensaje que transmite, un reconocimiento a muchos hombres que todavía están vivos, externa que se debe apoyar al artista ya que está plasmando la esencia del pueblo.

El Licenciado Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, felicita a la señora Rocío Calderón por el apoyo que brinda a los artistas generaleños, manifiesta que dichas obras simbolizan el sector productivo del cantón, lo cual tiene gran valor, así mismo felicita al escultor de la obra por el trabajo efectuado.

El regidor David Araya Amador recuerda que hace aproximadamente 2 años, el Concejo dio la aprobación para la colocación de la escultura, señala que se debe conformar una comisión para que soliciten colaboración al comercio y efectuar las demás gestiones, apoyando al artista generaleño.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i traslada los documentos aportados a la Comisión de Asuntos Culturales, esperando que en el presente año pueda instalarse la escultura.

2. Atención al señor Geovanny Gamboa Ureña.

Asunto:

- ✓ Telesecundaria El Jardín.

El señor Gamboa Ureña, expresa que hace 15 días el Concejo Municipal tomó un acuerdo, relacionado con la Telesecundaria El Jardín, manifiesta que su visita es para hacer algunas aclaraciones, expresa que en el punto 4 del acuerdo se indica que se consultó a las comunidades existentes para hacer el traslado, pero solamente se consultó a algunos padres de familia.

Externa que en una reunión de la Asociación del Jardín llegaron aproximadamente 30 padres de familia junto con miembros de la Asociación de División para analizar el traslado del colegio, ya que cuentan con muchos dictámenes médicos que hacen constar las enfermedades que padecen los niños que asisten al colegio, por el frío que se presenta en el lugar.

Agrega que le duele que el regidor Mora Molina no tomara en cuenta la opinión de las Asociaciones de Desarrollo y a la Junta Administrativa, ya que solamente se refirió a una comunidad.

Señala que como Asociación de Desarrollo deben velar por el desarrollo de los pueblos, y requieren del respaldo del Concejo Municipal, agrega que las cosas deben ser claras razón por la cual solicita al Concejo analizar el documento que aporta el presente día.

Expresa que ya trasladaron documento al Ministerio de Salud para que analicen la afectación que provoca el frío en los niños, ya que deben pasar muchas horas en el lugar y muchos están padeciendo de asma, finaliza solicitando que analicen el documento presentado y les brinden apoyo.



El señor Presidente Municipal agradece al señor Geovanny Gamboa por su valiosa contribución, seguidamente traslada el documento aportado a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El síndico del Distrito Páramo, señor Reney Durán, manifiesta que el Consejo de Distrito ha escuchado las versiones de las comunidades y han deseado tomar una decisión pero la misma compete al Ministerio de Educación, agrega que la diferencia en altura entre Villa Mills y División es mayor a los mil metros, lo cual ha provocado problemas de salud en los estudiantes, razón por la cual solicita al Concejo tomar acuerdo para que se haga un estudio y determinar cuál de las dos versiones es la correcta.

El señor Alcalde Municipal felicita a los miembros de la comunidad por la lucha efectuada, indica que es válido tener opciones para brindar mejores condiciones de salud y educación a los jóvenes que sufren de problemas de salud, debido a las bajas temperaturas de la zona.

La regidora Cira Obando Granados indica que la construcción de un centro educativo debe ser analizada de la mejor forma, manifiesta que aunque ya se tomara el acuerdo es posible efectuar un análisis para corregir el error.

El regidor Juan Durán Cubillo señala que se debe efectuar un análisis minucioso del documento presentado el día de hoy para que se dé a los jóvenes la mejor calidad en educación, manifiesta que se debe efectuar las gestiones correspondientes para tomar la decisión óptima.

El síndico del Distrito Daniel Flores, señor Enrique Brenes manifiesta que el año anterior contó con la oportunidad de ser asesor durante seis meses del distrito escolar en mención, razón por la cual hizo la visita de rutina al colegio y ciertamente le pareció que hace un frío insoportable en el lugar, agrega que es importante tomar en cuenta la salud de los estudiantes.

El señor Presidente Municipal hace un llamado a los señores regidores para que asuman en sus respectivos lugares.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán expresa que los regidores no necesariamente deben estar sentados en sus respectivos lugares.

Al respecto el señor Presidente Municipal indica que los regidores deben estar dentro del recinto, razón por la cual solicita al regidor Juan Rafael Herrera Díaz ingresar al recinto, ya que tiene rato de estar sentado en la gradería.

3. Atención al MSc. Wilberth Vargas Guerrero, Director de la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón.

Asunto:

- ✓ Mantenimiento y fortalecimiento de la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón.

El señor Vargas Guerrero manifiesta que la Escuela sigue llevando a cabo programas de atención hacia niños y jóvenes de la región, que las actividades son de extensión cultural y las actividades académicas, que son parte fundamental de la formación de los niños de la escuela han venido en disminución debido al faltante de presupuesto ocasionando un deterioro en el área académica y en las expectativas del desarrollo de la escuela.





Continúa indicando que en cada año se han incrementado las necesidades así como los gastos por lo que solicitan al Concejo Municipal estudiar la posibilidad de aumentar el presupuesto anual en al menos \$15.000.000,00 (quince millones de colones) para poder hacer sostenible el proyecto que tanto beneficia a la niñez y juventud del cantón.

Finalmente hace la entrega de nota la cual adjunta la proyección presupuestaria 2012 firmada por el Lic. Miguel Ángel Matamoros Montero, Contador.

El regidor Juan Durán Cubillo expresa que la escuela se proyecta a la comunidad llevando la cultura a todos los espacios, razón por la cual se merece un reconocimiento, externa que con el poco presupuesto que se asigna a la escuela brindan resultados de altísima calidad, manifiesta que deben hacer lo que corresponda para que la Escuela de Música cuente con mayor contenido presupuestario.

La regidora Roxana Solano Gamboa indica que es fiel admiradora de la escuela de música, sus aportes son incontables, manifiesta que dentro de la institución que dirige cuenta con estudiantes que asisten a la Escuela de Música y se destacan con una gran cantidad de características distintas con respecto a otros jóvenes, son disciplinados, colaboradores, finalmente solicita a sus compañeros colaborar con la escuela y fomentar de esa manera la cultura del cantón.

El regidor David Araya Amador agradece al señor Vargas Guerrero por el trabajo efectuado e indica que buscará la manera de colaborar, ya que se debe apoyar el esparcimiento al arte, dar a los jóvenes mayores espacios para que crezcan potencializando sus habilidades, razón por la cual se debe colaborar con la escuela.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara expresa que durante años ha felicitado al señor Wilberth Vargas por la labor impecable que realiza en beneficio de muchos jóvenes, por las presentaciones que dirige en la Asamblea Legislativa y en los cantones, finaliza indicando que la Escuela de Música le llena de orgullo, una organización que ha dado mucho al cantón.

La regidora Cira Obando Granados señala que se siente orgullosa de la Escuela de Música, manifiesta que ese orgullo se debe hacer valer, indica al señor Vargas que puede contar con su apoyo.

El síndico Milton Badilla recuerda actividad efectuada por la Escuela de Música el día 03 de agosto en su distrito, manifiesta que la gente se sintió muy alegre, solicita a los señores regidores apoyar a la Escuela de Música, así mismo colaborarles con los medios de transporte para que puedan trasladarse hacia las comunidades.

El señor Alcalde Municipal felicita al señor Vargas Guerrero por el trabajo que lleva a cabo, así mismo solicita colaboración al Concejo Municipal para que se le autorice firmar un convenio con la Universidad Nacional para construir el centro del arte y la cultura.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán manifiesta que se debe aportar un porcentaje mayor del estipulado dentro del presupuesto municipal para colaborar con la Escuela de Música, indica que se deben efectuar las gestiones correspondientes para que la Escuela cuente con un mayor porcentaje.

El señor Wilberth Vargas Guerrero expresa que acepta todas las felicitaciones; pero las acepta en nombre de todas las personas que trabajan para la escuela, manifiesta que la Escuela de Música es una bendición.



4. Atención al señor Manuel de Jesús Ureña Rojas.

Asunto:

- ✓ Presentación de solicitud formal de información, sobre lo actuado a la fecha, en cumplimiento de la resolución de la Sala Constitucional Expediente 11-004954-0007-CO, para resolver lo relacionado con el acueducto pluvial por problemas de evacuación pluvial, Ciudadela Blanco.

El señor Ureña Rojas indica que el motivo de su audiencia es para solicitar de manera respetuosa al Concejo Municipal que instruya a la Alcaldía en el sentido de que con base en lo que al efecto dispone la Constitución Política se les pueda dar un informe sobre el cumplimiento de la resolución de la Sala Constitucional, expediente 11-004954-0007-CO que resolvió lo relacionado con el acueducto pluvial en Ciudadela Blanco, resolución en donde se condenó al señor Alcalde para que en el plazo de un año, contado a partir de mayo del presente año resuelva.

Seguidamente procede con la lectura del por tanto de la resolución que adjunta, de forma posterior agrega que está entregando copias de los documentos, uno para el Concejo y otro para la Alcaldía esperando una respuesta, externa que entrega un memorial con 275 firmas de los vecinos de Ciudadela Blanco quienes solicitan respuesta en el plazo de diez días establecido por ley.

Comparte que hace unos días se presentaron a la Alcaldía en donde les trataron muy bien pero no les lograron demostrar que estuvieran efectuando los trámites correspondientes, manifiesta que el asunto de la inundación está provocando graves problemas económicos y sociales a los vecinos, agrega que el asunto no es nuevo para el señor Alcalde Municipal ya que el mismo ha sido Presidente de la Asociación de Desarrollo de Ciudadela Blanco, finaliza indicando que su persona y demás vecinos desean que la situación prontamente sea resuelta.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal expresa que como vecino de Ciudadela Blanco conoce el problema de fondo, un problema que cuesta muchos millones de colones, ya que deben alcantarillar y ampliar los desagües, manifiesta que en este momento se está en la elaboración de las alcantarillas para hacer el trabajo por etapas debido a que conlleva a uno alto costo económico, expresa que notificó a la Comisión Nacional de Emergencias la solicitud de materiales para ver la manera de hacer frente al problema que sufre Ciudadela Blanco desde muchos años atrás cuando le encausaron las aguas del lado del MOPT, Avenida González y demás, indica que sabe del recurso de amparo y se trata de un asunto muy costoso que tendrá que hacerse por etapas.

El señor Manuel de Jesús Rojas Ureña indica que lo que les interesa es conocer como esta formulado el proyecto ya que no han logrado conocerlo, expresa que si conocieran que va a ser por etapas y que las etapas no se van a cumplir con la resolución de la Sala Constitucional podrían recurrir nuevamente a la Sala pero para ello requieren contar con la información, ya que como ciudadanos cuentan con derecho a ser informados.





Externa que el Tribunal en la resolución emitida considera que la Corporación Municipal ha omitido cumplir con los deberes impuestos, constitucionalmente, en el sentido de velar por los intereses locales, por lo que se estima que se produjo el agravio reprochado, razón por la cual los vecinos se están apegando a la resolución emitida para lograr construir una alternativa que les permita resolver el grave problema que están enfrentando.

El señor Presidente Municipal agradece al señor Rojas Ureña por su participación y le felicita por su ayuda a la comunidad, seguidamente traslada los documentos presentados a la Administración Municipal y a la Comisión de Obras.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán expresa que cada vez que se produce inundación los vecinos sufren pérdidas económicas, agrega que en la última inundación los empresarios sufrieron grandes pérdidas, aclara que no se trata de un asunto que cuesta mucho dinero resolver sino que las vidas de las personas valen más que el dinero, motivo por el cual se les debe solucionar el problema, ya que los mismos han sufrido mucho a causa de las inundaciones.

5. Atención al señor Hugo Cruz Salazar.

Asunto:

- ✓ Superación personal en paz.

El señor Cruz Salazar expresa que hace ocho días se presentó a interponer una denuncia debido al problema sónico que existe por su casa, agrega que por primera vez los 9 señores regidores se pusieron de acuerdo.

Seguidamente manifiesta que le preocupa las relaciones que existen en el Concejo Municipal, ya que nunca había visto que en las relaciones entre funcionarios municipales y regidores exista una especie de división.

Por otro lado manifiesta que existe una recesión económica mundial, un cambio climático, necesitan traer más empresas al cantón, seguidamente solicita al Gobierno Local que les dirijan.

Se refiere al plebiscito, expresa que desconoce si se ha analizado ampliamente dicha situación, las consecuencias económicas y demás situaciones que podrían presentarse, expresa ¿Quién paga el costo si este asunto llega a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos?, ¿Quién convencerá a los magistrados?.

Posteriormente se refiere al Relleno Sanitario el cual cuenta con muchos años, se refiere al Matadero Municipal expresa que se da un problema con las aguas, se da un problema con la laguna de oxidación, razón por la cual se debe solicitar cuentas al Ministerio de Salud, además se refiere al problema de Ciudadela Blanco.

El señor Presidente Municipal solicita al señor Cruz Salazar por favor apegarse al tema por el cual solicitó audiencia.

El señor Cruz expresa que de eso se trata el tema, ya que todos deben superarse, ya que se está rechazando la superación del pueblo.

Finalmente solicita al Concejo Municipal que comience a actuar en amor, con amor y en paz.





El regidor David Araya Amador expresa que se cansaron de pedir diálogo y negociación al señor Alcalde, agrega que el plebiscito se va a dar porque las circunstancias y las personas así lo quisieron, porque no se pudieron formar las relaciones de manera adecuada, aclara al señor Hugo Cruz que la consulta popular no costará cien millones de colones; sino un monto aproximado a los veinte millones de colones, según información suministrada por el Tribunal Supremo de Elecciones, manifiesta que deben sentirse orgullosos de ser el primer municipio del país que va a efectuar un plebiscito.

Aclara que el plebiscito se da por el descontento generalizado de la población, por la presión que dicha población ejerció en los regidores para poner el mandato del señor Alcalde a juicio de los generaleños, indica que Pérez Zeledón es un cantón que lucha y que está a las puertas de un acto histórico, de participación real de la ciudadanía, un acto democrático.

El regidor Freddy Barrantes Mora solicita que se respete al pueblo, que no se venga a hacer política, ni a favor del sí, ni a favor del no, ya que eso es faltarle el respeto al pueblo, indica que el señor Hugo Cruz tiene razón con respecto al matadero municipal, pero para opinar sobre el plebiscito se cuenta con los medios de comunicación, se pueden pagar cuñas, e ir a la radio.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, señala que el tema por el cual el señor Cruz solicitó audiencia es "*superación personal en paz*", el cual no es un asunto concreto, razón por la cual de ahora en adelante las personas que vienen a la atención deben dar de ser posible el discurso por adelantado, para evitar que tanto los que apoyan o no al plebiscito traigan a un montón de gente, ya que las sesiones son actos solemnes, no actos politiqueros, finalmente solicita al señor Presidente y a la Secretaria contar con un filtro para que la gente comprenda que no se debe politiquear en las sesiones, sino hablar sobre temas específicos con las comunidades.

El regidor Juan Durán Cubillo expresa que el espacio es para el pueblo, agrega que lo que se está hablando es parte de la necesidad del pueblo de expresarse, agrega que la situación empezó después de haber sido elegido el señor Alcalde, aclara que no se ha podido demostrar con ningún criterio lo que se afirma del señor Luis Mendieta, solicita que interpongan las denuncias ante las entidades correspondientes, que digan cual es la falta grave para ajusticiar a alguien, señala que siguen en una lucha política que empezó antes del cinco de diciembre y que continuó.

La regidora Cira Obando Granados indica que el señor Cruz se ha presentado con respeto a expresar su sentir, razón por la cual deben devolver respeto, indica que se debe ver hacia adentro y hacia afuera y si es necesario corregir se deben corregir ambas partes, finaliza indicando que no le parece que a los vecinos no se les permita comentar sobre el asunto y los regidores si lo puedan hacer.

El señor Luis Mendieta, Alcalde Municipal señala que el señor Hugo Cruz expuso una preocupación del cantón, agrega que le parece que se ha malinterpretado lo que señor acaba de decir, quien es parte de la sociedad y merece respeto.

Indica que no está de acuerdo con lo indicado por el regidor Araya Amador con respecto a que no fue posible que se diera el diálogo, expresa que en la última reunión que efectuaron en la casa Sinaí ni siquiera se logró conversar, por otro lado manifiesta que el regidor Araya Amador indicó que deben sentirse orgullosos de ser el primer municipio del país que va a efectuar un plebiscito, razón por la cual agrega ¿Cuál es el beneficio de este plebiscito?, ya que el pueblo eligió el pasado 05 de diciembre por medio de un proceso democrático.



Con respecto a la negociación expresa que los martes trae proyectos, convenios y demás, pero no salen del Concejo, indica que la negociación debe hacerse frente al pueblo, donde se debe pensar en el bienestar de la mayoría del cantón.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara manifiesta que nunca antes se había denigrado tanto al cantón, como ha sucedido en los últimos siete meses por culpa quizá del señor Alcalde, aclara que en la Casa Sinaí no fue posible negociar porque el señor Alcalde no lo permitió, solicita al señor Alcalde que indique ¿qué día le ha llamado a su persona o a su suplente para conversar?, expresa que el Partido Liberación cuenta con gente sumamente valiosa para que el señor Alcalde pueda retribuirse de buenos consejos, de una buena dirección, expresa que la fracción no logró sostener a los regidores Geinier Alvarado y Virginia Camacho y aparentemente tienen conflicto con las señoras Vicealcaldesas Municipales, lo cual demuestra que no se trata de un asunto de los regidores.

El regidor Wilberh Ureña Bonilla indica que en un principio de la gestión propuso a los regidores analizar los proyectos que tiene pero se le dijo que esperara a que se acomodaran, antes de las elecciones de Alcalde nuevamente propuso a algunos regidores que hicieran una reunión para definir los proyectos que el Concejo Municipal tenía para el cantón; pero se le dijo que esperara hasta que llegara el nuevo Alcalde, después de que se eligió al Alcalde nuevamente propuso a algunos regidores que se reunieran para definir los proyectos pero le solicitaron esperar hasta que se solucionara la problemática interna, agrega que hace pocos días volvió a solicitar la reunión pero le indicaron que espere que pase el 18 de diciembre. Concluye manifestando que han pasado casi dos años y su persona continúa esperando el momento en que sus compañeros definan el momento oportuno para desarrollar los proyectos para el cantón.

Seguidamente expresa que como Presidente del Concejo Municipal se le hace difícil leer el pensamiento de los vecinos que piden audiencia, razón por la cual no encuentra la forma de crear un filtro que evite que los vecinos comenten de algunos temas durante sus participaciones.

Posteriormente se refiere al plebiscito, indica que el Tribunal Supremo de Elecciones convocan a las elecciones y se hacen a un lado, razón por la cual los demás deben ejecutar toda la campaña que corresponde, aclara que el Concejo no debe referirse al asunto hasta que pase el 18 de diciembre, ya que de lo contrario quienes se refieran al asunto pueden ser llamados a cuentas posteriormente ya que serían juez y parte.

6. Atención al Sr. Eliomar Solís Marín, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de las Juntas de Pacuar.

Asunto:

- ✓ Matadero Municipal.

El señor Solís Marín manifiesta que se expresará a título personal como vecino del cantón, señala que siente cierta indignación por las aseveraciones de la regidora Kemly Jiménez, por la negativa tanto de la misma como del señor Alcalde con respecto al cierre del Matadero Municipal.

Indica que en la sesión anterior se dijo que el agua que utilizaban en el matadero municipal contaminaba la carne, un criterio sin fundamento, ya que cuenta con copias donde se puede observar el resultado del análisis de las aguas, cuyos resultados cumplen con los requisitos del decreto ejecutivo número 32327-S de agua potable publicado en la Gaceta del 03 de mayo del 2005, además cuenta con copia de los recibos del AyA.

Expresa que en el matadero existen normas que fortalecen la seguridad de la carne, manuales de varios procedimientos y aplicación de las buenas prácticas, indica que ha observado que el matadero cuenta con buena higiene, se hace todo un proceso para poder ingresar al área de matanza, añade que para que el Matadero logre ser clase C se debe efectuar una mejora al tratamiento de aguas residuales y si lo desean pueden seguir mejorando, así mismo manifiesta que el matadero municipal cuenta con personal técnico especializado, agrega que el matadero municipal no debe dejarse de lado ya que se trata de un patrimonio, solicita que se hagan las investigaciones del caso para que se efectúen mejoras, ya que el matadero municipal beneficia al cantón.

Finaliza indicando que en determinado momento laboró en el matadero municipal, en jornales ocasionales, trabajo que hizo honradamente, además indica sentirse orgulloso de las instalaciones con que cuenta el inmueble municipal, el cual debe protegerse y se le deben efectuar mejoras.

El señor Presidente Municipal indica que el artículo siguiente en la agenda es la atención al Dr. Rodríguez quien se referirá al asunto del matadero, mismo que expuso el señor Eliomar Solís, razón por la cual propone se escuche al señor Rodríguez para que posteriormente se hagan las preguntas relacionada con ambas exposiciones.

ARTÍCULO 7: Atención al Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director Área de Salud.

El Dr. Rodríguez inicia su participación indicando que fue convocado para las 5:00 p.m., razón por la cual considera irrespetuoso haber esperado casi tres horas para que se le atendiera, aunque asiste con mucho gusto pero su tiempo es valioso.

Al respecto el señor Presidente Municipal expresa que la semana anterior indicó que para el día de hoy se contaba con varias solicitudes de audiencia; pero sin embargo se insistió para que se invitara al Dr. Rodríguez y al Dr. Carranza.

El Dr. Gustavo Rodríguez manifiesta que solicitó al doctor Carranza que retirara el certificado veterinario de operación del Matadero Municipal y procediera a la clausura de la actividad, agrega que los fundamentos de dicha clausura los plasmó en el oficio BRU-ARS-PZ-370-2011 del 01 de junio del 2011 dirigido al señor Luis Mendieta, con copia al Concejo Municipal, así mismo señala que aportó copia a la Sala Constitucional, al Dr. Roberto Carranza y a la regional del Ministerio de Salud.

En el oficio se consignan los antecedentes desde el año 2009 cuando se empezó a fiscalizar con mayor seriedad el funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales y abarcó una serie de acotaciones importantes entre ellas una denuncia de la Asociación de Desarrollo de Cristo Rey de Platanares y un recurso de amparo declarado con lugar en donde se hizo una serie de ordenamientos tanto a la Municipalidad como a su persona. Externa que en dicho oficio se resume todo lo que el Concejo desea saber, finalmente procede con la lectura de las conclusiones de dicho oficio.

Indica que se cuenta con el decreto ejecutivo 31545 del 09 de octubre de 2003, del cual aporta copia para el Concejo Municipal, agrega que dicho reglamento es bastante específico, ya que inclusive establece como debe presentarse el proyecto.

Recuerda que en el oficio BRU-ARS-PZ-370-2011 mencionó varias veces que la Municipalidad debía presentar un proyecto de sistema de tratamiento de aguas residuales de acuerdo al reglamento, pero a la fecha no se ha presentado un proyecto como debe ser.

Externa que cerrado el matadero su persona está cumpliendo con su competencia legal, ya que no se está contaminando.

Finalmente manifiesta que aunque la medida tomada es radical aclara que se tomó como última opción en vista de que ya no veía posibilidad de seguir permitiendo el funcionamiento de un sistema de tratamiento de aguas residuales actual, agrega que se reunió en dos ocasiones con personeros de la Municipalidad a quienes indicó alguna alternativa de funcionamiento pensando en algunos cálculos técnicos del tamaño y capacidad de la laguna actual y de algunas valoraciones técnicas en cuanto a producción de aguas residuales por unidad de matanza, para tratar de calcular y ver la posibilidad del funcionamiento del establecimiento sin llegar al extremo de tener que clausurar el matadero; pero no recibió ninguna propuesta técnica para valorar, razón por la cual su persona procedió con la clausura del matadero cumpliendo con los procedimientos legales.

El regidor David Araya Amador manifiesta que cuenta con 5 preguntas para el señor Rodríguez:

1. ¿Tuvo usted conocimiento si en el Matadero Municipal se contaminaba la carne o si se trabajaba con agua contaminada?.

Al respecto el Dr. Rodríguez señala que no, ya que se regulaba por medio de SENASA.

2. ¿Por qué fue cerrado el Matadero Municipal?.

El Dr. Rodríguez indica que se cerró por problemas o deficiencias del sistema de tratamiento de aguas residuales.

3. ¿Por qué continúa cerrado el Matadero Municipal, se han hecho gestiones para solventar la situación?.

El Dr. Rodríguez manifiesta que de acuerdo a su competencia solamente se encarga de fiscalizar las condiciones mediante las cuales funciona el establecimiento.

4. ¿Qué acciones concretas debe hacer la Administración Municipal para solicitar al Ministerio de Salud la apertura del Matadero Municipal?.

El Dr. Rodríguez señala que deben presentar el proyecto de sistema de tratamiento de aguas residuales en los términos que establece el reglamento que dejará copia.

Externa que el Ministerio de Salud debe fiscalizar el sistema de tratamiento de aguas, agrega que inclusive el proyecto se puede construir por etapas.

5. ¿Antes de las denuncias como venía trabajando el Matadero Municipal, tenían problemas?.

El Dr. Rodríguez expresa que el expediente es exhaustivo, se dieron denuncias más formales y logró comprobar el flujo de aguas residuales sin tratamiento cayendo directamente en el río, razón por la cual la Sala Constitucional le ordenó que tomara las acciones correspondientes.

Finalmente el regidor David Araya Amador agradece al doctor Rodríguez.

El regidor Fernando Umaña Salas indica al Dr. Rodríguez que para su persona no fue de buen gusto la forma en que inicialmente el mismo se refirió hacia el Concejo Municipal ya que el mismo es un funcionario público al igual que los regidores, y si se le llamó a participar en la sesión es porque existe un gran interés de la población en conocer a fondo la situación del matadero, agrega que se le convocó para las 5:00 p.m. porque es a esa hora que inicia la sesión municipal, además manifiesta que se atendió a todos en el orden establecido en la agenda.

El regidor Juan Durán Cubillo consulta al señor Rodríguez ¿si antes de la presente administración ya existían problemas con la laguna del matadero?.

El Dr. Gustavo Rodríguez manifiesta que la laguna existe desde hace mucho tiempo, agrega que en años anteriores el volumen de matanza era menor que ahora, razón por las aguas residuales generadas en ese momento eran totalmente contenidas en la laguna, las aguas no se vertían al río.

La regidora Cira Obando Granados indica que se ha dicho a la población que el matadero no se abre porque el señor Alcalde no quiere abrirlo, que tan solo se ocupaba una firma para que el matadero pudiera seguir funcionando, razón por la cual consulta ¿si es cierto que solo hace falta la firma del señor Alcalde para que el matadero continúe funcionando?.

El Dr. Gustavo Rodríguez señala que no es cierto, ya que lo que se necesita es el proyecto de aguas residuales.

La regidora Roxana Solano Gamboa consulta ¿si dentro de los requisitos se requiere la firma del Alcalde, para presentar el informe?.

El Dr. Gustavo Rodríguez manifiesta que si se requiere, ya que se requiere de un permiso de ubicación de sistemas de tratamiento y el responsable es el señor Alcalde.

El señor Presidente Municipal agradece al Dr. Rodríguez por la presentación ya que muchas dudas fueron evacuadas.

El Dr. Rodríguez se refiere a su participación inicial, agrega que siempre que sea convocado por el Concejo Municipal se hará presente.

El señor Alcalde Municipal expresa que se debe cumplir con otra serie de requisitos, y si es necesario se tiene que traer a la Sra. Ligia Quirós de SENASA para que evacue algunas dudas, manifiesta que la parte de servicios técnicos de la Municipalidad está elaborando el proyecto para que la apertura del matadero cumpla con lo establecido.

ARTÍCULO 8: Atención al Dr. Roberto Carranza Echeverría, Director de SENASA.

El Dr. Carranza expresa que el tratamiento de aguas residuales del Matadero no es competencia de SENASA, así mismo señala al señor Alcalde que no ve la necesidad de traer gente de San José, a la Sra. Quirós de SENASA, ya que su persona es el Director Regional de SENASA y cuenta con la capacidad de resolver los problemas en su región.

Expresa que SENASA se encarga del control de plagas y de lo que pueda afectar a los alimentos, agrega que se cuenta con 43 problemas de aguas residuales en el cantón.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán aclara que el señor Carranza es la persona más indicada para venir al Concejo en representación de SENASA, ya que es el Director de la zona.

Agrega que desea se aclare si es cierto que el agua utilizada en el matadero estaba contaminada, contaminando los alimentos, razón por la cual solicita al doctor aclarar si el matadero se cerró por la contaminación en la carne, además que requisitos solicitó SENASA.

El Dr. Roberto Carranza señala que en la inocuidad de los alimentos hay un principio, el mejoramiento continuo, expresa que en un proceso de inocuidad de alimentos no se pueden suspender las mejoras continuas, porque a la maquinaria se le debe dar un mantenimiento constante, se manejan sistemas que también se deben mejorar.

Aclara que el hecho de que no existan las mejoras no quiere decir que esté en peligro la inocuidad de la carne, manifiesta que trabajan con la disminución de riesgos, motivo por el cual cuando existe el riesgo toman las medidas antes, para evitar el riesgo, expresa que no han encontrado suficiente evidencia como para cerrar el matadero municipal por la inocuidad de alimentos, motivo por el cual sería temerario decir que la carne estaba contaminada.

Comparte que la proliferación de bacterias, es directamente proporcional al tiempo en que un alimento este expuesto al medio ambiente o a la manipulación, expresa que un matadero tipo C es un matadero de tipo cantonal, A es para exportación y B a nivel nacional.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que la regidora Kemly Jiménez ha efectuado aseveraciones temerarias, además indicó que era parte de la Administración, indica a los doctores que ahora quedó bien claro que en materia de las aguas lo que hace falta es proponer un proyecto.

Expresa que el señor Alcalde ha indicado que hace falta una cámara de frío, que se debe separar la matanza entre otros requisitos, razón por la cual consulta de acuerdo a SENASA que hace falta para que se dé la apertura del Matadero.

El Dr. Roberto Carranza manifiesta que desconoce las palabras de la regidora Kemly Jiménez, agrega que han autorizado el movimiento de la carne por algo que se llama "la segunda preferida" que la carne salga del matadero, viaje en un vehículo autorizado, que la carne se procese de esa manera y no que salga de un matadero clandestino, matanza ilegal.

Indica que el señor Alcalde desea contar con congeladores y con aguas calientes para que el Matadero Municipal pueda competir a nivel nacional, lo cual es razonable, como también lo es separar la matanza, para poder competir como clase B.

Externa que debe haber acciones para que se presente el proyecto y no se continúe con la contaminación al río, ya que de lo contrario no autorizará la apertura del matadero, señala que para abrir el matadero tendrán que hacer una auditoria.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara expresa que el matadero se cerró a principios del mes de junio, ya hace 4 meses, razón por la cual consulta al señor Alcalde ¿Qué ha hecho la Administración para promover de alguna forma la reapertura del matadero?.

El señor Presidente Municipal indica que el señor Alcalde expresa que al final dará respuesta a la consulta efectuada por el regidor Alfaro Jara.

El regidor David Araya Amador consulta al Dr. Carranza ¿si tuvo conocimiento sobre denuncias o pruebas de que en el Matadero Municipal se trabajó con agua contaminada, contaminando la carne?.

El Dr. Roberto Carranza indica que siempre en el manejo de la carne se trata de evitar la contaminación, señala que el matadero contó con especialistas en la materia, razón por la cual si alguna carne se contaminó fue desechada, recuerda que siempre existe un profesional velando por eso, expresa que dentro de los requisitos que debe cumplir el matadero es presentar un análisis de agua cada 3 meses, aclara que no cuenta con ningún análisis de agua contaminado de los cinco mataderos de la región.

El regidor David Araya Amador consulta ¿si el matadero cumplía con las normas básicas de higiene que regula SENASA?.

El Dr. Roberto Carranza expresa que el matadero durante su funcionamiento cumplió con las normas básicas de higiene.

El regidor David Araya Amador consulta ¿si hace 8 años el matadero venía trabajando en el proceso de mejoras continuas?.

El Dr. Roberto Carranza expresa que su responsabilidad empezó hace 4 años y se ha estado trabajando en mejoras continuas, no a la velocidad que a su persona le hubiera gustado, pero sí se han hecho algunos cambios.

El regidor David Araya Amador consulta ¿si en ese proceso de mejoras continuas el matadero realizaba de forma aceptable el proceso de matanza?.

El Dr. Roberto Carranza indica que el matadero hacía de forma aceptable la matanza, ya que de lo contrario se hubiera cerrado por esa causa y no por el problema de aguas.

El regidor David Araya Amador consulta ¿Cuáles fueron las razones de SENASA para cerrar el matadero?.



El Dr. Carranza expresa que SENASA brinda el Certificado Veterinario de Operación, pero quien da la autorización la quita, recuerda que el Ministerio de Salud le envió un informe técnico donde solicitaron el cierre, razón por la cual dirigieron carta a la Municipalidad, cuando estaba la anterior Alcaldesa, dieron el debido proceso para que presentaran el descarte del análisis técnico del Ministerio de Salud, se reunieron y se autorizó para que trabajaran un tiempo más, pero al no cumplir con las mejoras solicitadas el Ministerio de Salud solicitó a SENASA que retirara el certificado al Matadero Municipal.

El regidor David Araya Amador consulta al Dr. Carranza ¿si considera que con 170 millones de colones se pueda solucionar los problemas de aguas residuales?.

El Dr. Roberto Carranza manifiesta que lo desconoce, insiste que se arregle o no lo de las aguas siempre exigirá las mejoras y se solicitará mayor velocidad.

El regidor Araya Amador expresa que cuentan con 170 millones para invertir al Matadero Municipal, recuerda que la idea cuando se solicitó el préstamo era que el Matadero pasara a la categoría B, pero lastimosamente se gastaron 30 millones y se dejó de ejecutar la partida, indica que el señor Alcalde debe dar cuentas a la población por no haber ejecutado el dinero para mejorar el matadero, para resolver el asunto de las aguas residuales, y porque después de que se cerró no ha efectuado las acciones que debió haber tomado.

Seguidamente consulta al señor Carranza ¿si es cierto que tanto el Matadero Municipal, como el de COOPECARNISUR son de categoría C?.

El Dr. Carranza indica que si es cierto, los cinco mataderos de la zona son de categoría C, agrega que el matadero de COOPERNISUR y COOPECARACOL se les hizo auditorias ya que están optando para ser de categoría B.

El regidor Araya Amador consulta ¿si la administración anterior o actual habían hecho gestiones ante SENASA para elevar la categoría del Matadero Municipal?.

El Dr. Carranza expresa que se reunión con el actual Alcalde, efectuaron visita al matadero, quien le consultó sobre los requisitos para pasar a la categoría B, recuerda que con la anterior administradora también tuvo reuniones e inclusive le presentaron cronograma de actividades.

El regidor Araya Amador agradece al Dr. Carranza por sus respuestas.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán manifiesta que según comprendió el matadero cumple para categoría C, pero se requiere de un proyecto, con acciones concretas.

Así mismo indica que según la exposición del Dr. Rodríguez reduciendo el volumen en la matanza se puede ver la capacidad de la laguna para hacer las mejoras, agradece al Dr. Carranza por su presentación.

El Dr. Roberto Carranza indica que la categoría que deseen ser depende del Gobierno Local, no se trata de un asunto sanitario.

El regidor Juan Durán Cubillo consulta al Dr. Carranza ¿si el matadero actualmente cuenta con el equipo y el procedimiento adecuado para que se garantice la calidad de la carne que consume la población?.





El Dr. Roberto Carranza indica que sí cuentan con el equipo y con el personal especializado.

El regidor Juan Durán Cubillo ¿consulta cuáles son los requisitos para que el matadero pase a categoría B?

El Dr. Roberto Carranza expresa que se necesita separar la matanza entre porcinos y bovinos, tienen que contar con cámara de frío, entre otros requisitos, asuntos de infraestructura.

Al ser las 8:47 p.m. se retira de la sesión el regidor Gelnier Alvarado Guzmán, asume en su lugar la regidora Virginia Camacho Torres.

El señor Presidente Municipal indica que se ha hablado mucho del cuarto frío, motivo por el cual consulta ¿si es responsabilidad de la Administración mantener la carne guardada en espera que el propietario llegue a retirarla?

El Dr. Carranza expresa que sí ya que si la carne se entrega caliente, se produce un choque de temperatura al llegar a la carnicería, aclara que la responsabilidad del matadero es entregar la carne fría, agrega que a mayor volumen, mayor tiempo en la matanza.

El señor Alcalde Municipal indica que para obtener los permisos se debe cumplir con una serie de requisitos de acuerdo al decreto para garantizar la salud pública, que es al final lo que le preocupa, manifiesta que es sumamente necesario contar con el cuarto frío para evitar la contaminación en la carne.

Informa que está preparando la propuesta integral para solventar la situación y están apostándole a la separación de la matanza, además están cumpliendo con el decreto para poner en operación al Matadero Municipal, en condiciones mejores para la salud.

El señor Presidente Municipal expresa que las presentaciones han sido extensas pero sustantivas, se evacuaron todas las dudas.

El Dr. Carranza indica que se encuentra en disposición y si alguien tiene dudas con mucho gusto les puede atender, además si desean pueden acompañarle en las visitas que efectúa en los mataderos.

El regidor David Araya Amador agradece al Dr. Roberto Carranza, al Dr. Gustavo Rodríguez y al señor Eliomar Solís, por sus exposiciones.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara también agradece a los señores por su disposición y la información brindada.

ARTÍCULO 9: Trámite de Correspondencia.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara presenta moción de orden a efectos de modificar la agenda y omitir el trámite de correspondencia a efectos de conocer unos dictámenes y mociones que son muy importantes.

El regidor Felipe Mora Molina solicita que se conozcan las nóminas que se encuentran dentro de la correspondencia.





El regidor Alfaro Jara proponente de la moción de orden acepta dicha propuesta.

El señor Presidente Municipal expresa que se dará lectura de las nóminas para seguir con Asuntos de la Presidencia, manifiesta que se han presentado algunas quejas ya que la sesión anterior se extendió más de lo normal, afectando a algunos de los señores síndicos quienes llegaron a sus casas a las doce media noche o pasada la una de la madrugada.

Señala que la próxima sesión corresponde a mociones, expresa que se analizarán las mociones y la correspondencia de dos semanas, por lo que no se brindará atención al público.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara a efectos de modificar la agenda y conocer de la correspondencia únicamente las nóminas de los centros educativos.

SE ACUERDA: Aprobar la modificación de agenda, se acuerda con nueve votos.

1. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Guadalupe de Rivas.

Nombre	Cédula
Ermis Méndez Segura	9-0063-0491

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Sagrada Familia.

Nombre	Cédula
Mónica Mata Guerrero	4-0166-0576
Ingrid Monge Padilla	1-0901-0675
Sandra Carvajal Obando	1-0773-0588
Nidia Quesada Jiménez	2-0412-0736
Tatiana Mata Rogers	9-0089-0321

3. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Ese.

Nombre	Cédula
Melvin Ortega Camacho	9-0063-0491

4. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Carlos Luis Valverde Vega, La Palma.

Nombre	Cédula
Jorge Barrantes Fernández	9-0073-0052
Johnny Arroyo Jara	2-0428-0479
Giselle Rojas Fernández	1-0785-0520
Gerardo Solado Calderón	1-1175-0065
Lisbeth Céspedes Granados	1-0669-0846



5. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Campamento Vargas.

Nombre	Cédula
Minor Cubillo Díaz	1-0435-0288
Miguel Navarro Umaña	1-0510-0610
Grettel Gamboa Solano	1-1008-0586
Luis Alberto Camacho Chacón	1-0663-0736
Rafael Mena Hidalgo	1-0740-0774

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para miembros de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 10: Asuntos de la Presidencia.

1. El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que se debe conformar una comisión especial, Comisión de Becas, la cual es integrada por los siguientes regidores.

- Juan Rafael Herrera Díaz
- Cira Obando Granados
- Felipe Mora Molina

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales la aprobación para conformar la Comisión de Becas.

SE ACUERDA: Aprobar la conformación de la Comisión de Becas, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

2. El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que se debe conformar otra comisión especial, para que analice el asunto del Matadero Municipal, la cual quedaría integrada por los siguientes regidores.

- David Araya Amador
- Juan Rafael Herrera Díaz
- Juan Durán Cubillo

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica al señor Presidente Municipal que varios regidores quisieran ser miembros de dicha comisión, razón por la cual le recomienda ampliarla a cinco miembros.

Al respecto el señor Presidente Municipal señala que se podría integrar a los regidores Cira Obando y Manuel Alfaro, quedando la comisión integrada con los siguientes miembros:

- David Araya Amador
- Juan Rafael Herrera Díaz

- Juan Durán Cubillo
- Cira Obando Granados
- Manuel Fernando Alfaro Jara

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales la aprobación para conformar la comisión que analizará el asunto del Matadero Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar la conformación de la Comisión que analizará el asunto del Matadero Municipal, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Virginia Camacho Torres.

3. El señor Presidente Municipal comparte que recibió llamada del señor Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de la Federación Metropolitana de Municipalidades, expresa que alguien de la Municipalidad le llamó y el señor Vargas requiere hacer una petición con respecto a la producción de energía utilizando los residuos sólidos para el proyecto del nuevo relleno sanitario.

Expresa que el mismo le indicó que el Presidente de la Federación CRUSA, señor Luis Diego Escalante, le manifestó el interés de la entidad en que se formule el modelo que la federación ha consolidado para el tratamiento de los residuos sólidos y su conversión en energía así como la intencionalidad para financiarle al cantón algunos estudios básicos en la materia correspondiente.

Seguidamente el señor Presidente Municipal expresa que se pondrá en contacto con el señor Vargas para invitarlo, ya que no puede asistir los días viernes; pero se puede coordinar para atenderle en otra fecha, a efectos de que presente su propuesta.

4. C-PU-D-827-2011 suscrito por el MSc. Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo, por medio del cual agradece la invitación efectuada para participar en la presente sesión, indica que por razones meramente de agenda y programación de asuntos propios de sus responsabilidades, le es materialmente imposible asistir a la presente sesión, razón por la cual solicita que se re programe para el día 11 de octubre.

El señor Presidente Municipal indica que la próxima semana no se atenderán invitados ya que se debe conocer la correspondencia de dos semanas y se debe evitar que la sesión se extienda a altas horas de la noche, expresa que no convocara a sesión para la próxima semana ya que esta la sesión del 09 de octubre, celebración de los 80 años del cantón.

Así mismo indica que se puede invitar al señor Leonel Rosales para la sesión que corresponde al cuarto jueves del presente mes, así mismo pueden analizar los dictámenes emitidos por las comisiones.

La regidora Virginia Camacho Torres señala que por el asunto a tratar con el señor Rosales, lo más asertivo sería hacer una jornada de trabajo.

Al respecto el señor Presidente Municipal expresa que lo analizarán en los próximos días.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA EXPO PZ 2011, S. 74-11, 2.5

DICTAMEN

Asunto: Interposición de Recurso de Revocatoria con apelación en contra de acuerdo tomado por el Concejo Municipal.

Habiéndose presentado en tiempo y en forma el recurso citado, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Acoger el recurso en todos los extremos presentados. En consecuencia se revoca y se deja sin efecto el acuerdo adoptado por este Concejo Municipal en la sesión ordinaria 73-11, artículo 8), inciso 5) celebrada el día 20 de setiembre del año 2011, específicamente en lo que se refiere a la adopción de una medida provisoria en el sentido que las personas que fungieron como miembros de la comisión organizadora de las actividades del campo ferial Expo PZ 2011, no podrán formar parte de ninguna comisión de festejos o celebraciones que está avalada, respaldada o conformada por este Concejo Municipal".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando y Juan Durán.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL (VETO). S. 73-11 2.6

DICTAMEN

ASUNTO: Veto contra acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria 73-11, artículo 8, inciso 22 del 20 de setiembre de 2011.

Conocido el veto interpuesto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Rechazar el veto, sustentados en el artículo 160 inciso b) del Código Municipal; en consecuencia y dado que es improcedente no se entra a conocer ni el fondo ni la forma del veto presentado.

Se acuerda remitir el expediente respectivo al Tribunal Superior Contencioso Administrativo a efecto que resuelva lo pertinente, de parte de este Concejo Municipal se ofrece el fax: 2770-4170 para notificaciones".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando, Juan Durán, Wilberth Ureña, Fernando Umaña.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL LIC. CARLOS LUIS MARIN BARRANTES. SESIÓN 74-11 2.4.

DICTAMEN

Asunto: Recurso de apelación contra acuerdo que autoriza el plebiscito.

Conocido el recurso interpuesto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Rechazar el recurso presentado, por extemporáneo ya que según lo indicado en el artículo 156 del Código Municipal, el cual literalmente dice así: *"los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día"*, siendo que dicho señor presenta recurso pasado los ocho días indicados en el Código y que posibilitan conocer el fondo la forma del asunto planteado".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando y Juan Durán.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO MEDIANTE MOCIÓN POR EL REGIDOR MUNICIPAL JUAN DURÁN CUBILLO Y TRASLADADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE (a.i) WILBERTH UREÑA BONILLA A ESTA COMISIÓN EN SESIÓN 073-11, ART. 8, INC. 16 DEL 20 DE SETIEMBRE DEL 2011.

DICTAMEN:

Solicitando a este Concejo Municipal excluir de la lista de miembros de la Comisión Coordinadora de la consulta popular plebiscito de revocatoria de mandato del actual Alcalde del cantón de Pérez Zeledón, la cual fue aprobada el pasado martes 13 de setiembre del presente año en su artículo 6, punto 5, los nombres de los compañeros regidores Cira Obando Granados y del compañero síndico Luis E. Brenes Navarro, justificando a ambos en sus renuncia por razones de índole personal y en su lugar proponen los nombres de los síndicos Marlin Castillo Garro y Eduardo Sánchez Jiménez, representantes de los Consejos de Distrito de San Isidro de El General y General respectivamente.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

Que a pesar de que las justificaciones presentadas no son de suficiente argumento jurídico y en aras de que prevalezca la buena práctica y la excelencia en las relaciones internas, tanto de este Concejo como en la comisión en mención se les acepte la renuncia a los compañeros Obando Granados y Brenes Navarro y en su lugar se nombren los compañeros propuestos en dicha moción, como lo son los compañeros Marlin Castillo Garro y Eduardo Sánchez Jiménez, síndico suplente del Distrito de San Isidro de El General y síndico Propietario del Distrito de General, respectivamente".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara expresa a los nuevos miembros que el día de mañana se reunirán a las 4:00 p.m. en la Casa de la Juventud y el viernes a las 2:00 p.m.

El señor Presidente Municipal convoca a los señores Marlin Castillo Garro y Eduardo Sánchez Jiménez para que se presenten a la juramentación el próximo martes.

Al respecto el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara expresa que aunque todavía los dos miembros no se encuentren juramentados el día de mañana pueden presentarse en carácter de oyentes.

9. "MOCIÓN, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

Presentada por los Regidores:

Manuel Alfaro Jara, Heinier Alvarado Guzmán, David Araya Amador, Roy Mora Araya, Fernando Umaña Salas, María Esther Madriz Picado, Wilberth Ureña Bonilla, Virginia Camacho Torres, Felipe Mora Molina, Freddy Barrantes Mora y Roxana Solano Gamboa.

Considerando:

Que este Concejo Municipal el pasado 13 de setiembre en su sesión #72, Acuerdo #6 inciso #1, aprobó un acuerdo para llevar a cabo en este cantón un Plebiscito Revocatorio de Mandato para destituir al señor Alcalde.

Que en el mismo acuerdo se nombró la Comisión de Regidores y Síndicos que velará y dirigirá todo lo concerniente a la organización electoral a dicho proceso.

Que ante consulta realizada por el Regidor Manuel Alfaro, integrante de esta Comisión, al Lic. Gerardo Felipe Abarca Guzmán, sobre las delegaciones y potestades que debe conferirle este Concejo Municipal a esta Comisión, él aporta algunas recomendaciones al respecto. Por lo que:

Mocionamos para que:

El Concejo Municipal de Pérez Zeledón delegue y otorgue potestades plenas a la Comisión que se integró y que se encargará de la organización del Plebiscito Revocatorio de Mandato, para que este:

1- Coordine de forma directa con el TSE, todo lo que estime necesario para que este brinde la asesoría requerida.

- 2- Determine los centros de votación que se abrirán durante la consulta.
- 3- Reciba las propuestas, designe e integre las Juntas receptoras de votos.
- 4- Lleve a cabo el empaque de todo el material electoral.
- 5- Realice de acuerdo con el ordenamiento jurídico los procedimientos de contratación necesarios para realizar la consulta, aquí se determina la obligación para la comisión sobre la rendición de cuentas.
- 6- Reciba y apruebe las propuestas de fiscales y observadores.
- 7- Determine las reglas de propaganda aplicables al proceso.
- 8- Defina todos los aspectos logísticos de pliegue y repliegue del material electoral.

Lo anterior sin perjuicio de otros aspectos que la propia comisión estime sea necesario y que el Concejo les otorgue otras potestades, con el afán de facilitar la gestión sin perder de vista que la Comisión dependerá siempre de las decisiones que el propio Concejo le asigne sobre el particular.

Además es necesario advertir y recordar que el TSE, funge en este caso como un ente asesor y que no depende de él ninguna decisión que se llegue a tomar en cuanto a la organización y ejecución de esta consulta popular.

Se solicita: Acuerdo Definitivamente Aprobado”.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla solicita que cuando se presente una moción y se incluya su nombre se le consulte antes.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Heinier Alvarado Guzmán, David Araya Amador, Roy Mora Araya, Fernando Umaña Salas, María Esther Madriz Picado, Wilberth Ureña Bonilla, Virginia Camacho Torres, Felipe Mora Molina, Freddy Barrantes Mora y Roxana Solano Gamboa.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Heinier Alvarado Guzmán, David Araya Amador, Roy Mora Araya, Fernando Umaña Salas, María Esther Madriz Picado, Wilberth Ureña Bonilla, Virginia Camacho Torres, Felipe Mora Molina, Freddy Barrantes Mora y Roxana Solano Gamboa, se avala con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando y Juan Durán.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Heinier Alvarado Guzmán, David Araya Amador, Roy Mora Araya, Fernando Umaña Salas, María Esther Madriz Picado, Wilberth Ureña Bonilla, Virginia Camacho Torres, Felipe Mora Molina, Freddy Barrantes Mora y Roxana Solano Gamboa.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Heinier Alvarado Guzmán, David Araya Amador, Roy Mora Araya, Fernando Umaña Salas, María Esther Madriz Picado, Wilberth Ureña Bonilla, Virginia Camacho Torres, Felipe Mora Molina, Freddy Barrantes Mora y Roxana Solano Gamboa, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando y Juan Durán.

10. "MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES GEINER ALVARADO GUZMAN, DAVID ARAYA AMADOR, MARIA ESTER MADRIZ PICADO, MANUEL ALFARO JARA Y ROY MORA ARAYA.

Con dispensa de trámite de comisión, considerando:

1- Que en el cantón de Pérez Zeledón, en estos últimos días se han estado recibiendo mensajes ofensivos dirigidos a la ciudadanía y referidos a campaña de desprestigio político, relacionados específicamente a regidores de este Concejo Municipal, situación que claramente persigue desacreditar a los regidores miembros de este órgano colegiado.

2- Que dichos mensajes han sido enviados del numero telefónico 8346-5057 que es un teléfono celular que, según las investigaciones realizadas pertenece a la sindica suplente del distrito de San Isidro de El General Marlin Castillo Garro, situación que además de ser prohibida induce a la ofensa y desacreditación de personas que trabajan en pro del desarrollo del cantón, lo cual a todas luces es completamente desagradable y desprestigia el puesto popular de los síndicos, ya que en el lugar de andar haciendo este tipo de politiquería, se debería de estar trabajando por las necesidades del distrito, la cuales son muchas.

3- Que es debido a este tipo de actuaciones, como la de la Sindica del distrito San Isidro de El General, nuestro cantón no avanza como se espera, por lo que seguimos estancados de la mano del señor Alcalde Municipal y sus colaboradores.

En razón de lo anterior, mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde comunicar la presente situación al Tribunal Supremo de Elecciones, ya que al tratarse de una funcionaria de elección popular, este es el ente encargado, con el fin de que inicie la investigación y correspondiente en relación a las acciones directas de la Sindica Marlin Castillo Garro y aplique las sanciones correspondientes, así como también se traslade esta denuncia a la Procuraduría de la Ética y a la Presidencia del Partido Liberación Nacional, para lo que en derecho corresponde".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Geiner Alvarado Guzmán, David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Manuel Alfaro Jara y Roy Mora Araya, la cual no fue aprobada, por contar con tan solo cinco votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores Cira Obando, Juan Durán, Wilberth Ureña, Fernando Umaña.

De forma posterior el señor Presidente Municipal traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11. "MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES MANUEL ALFARO JARA, GEINER ALVARADO GUZMAN, DAVID ARAYA AMADOR, MARIA ESTHER MADRIZ PICADO, ROY MORA ARAYA, FELIPE MORA MOLINA, FREDDY BARRANTES MORA, VIRGINIA CAMACHO TORRES, FERNANDO UMANA SALAS, con dispensa de trámite de comisión, considerando:

1- Que en sesión del día martes 13 de setiembre el corriente, este Concejo Municipal acordó la realización de un Plebiscito Revocatorio del Mandato, en la persona del señor Luis Mendieta Escudero.

2- Que una vez analizado exhaustivamente el Manual para la Realización de Consultas Populares a Escala Cantonal y Distrital, así como el Reglamento de Consultas Populares de la Municipalidad de Pérez Zeledón, se evidencia que es innecesaria la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, según lo aprobado en la moción de marras.

3- Que habiéndose cumplido con la disposición del Reglamento de Consultas Populares, en cuanto a las dos publicaciones en diarios de circulación nacional, nuevamente se evidencia lo innecesario de la publicación mencionada anteriormente.

En razón de lo anterior, mocionamos para que este Concejo Municipal, acuerde:

Se derogue la disposición contenida en el acuerdo de fecha martes 13 de setiembre de 2011, moción definitivamente aprobada para la realización de Plebiscito Revocatorio de Mandato, en cuanto a que debía publicarse en el Diario Oficial La Gaceta, debido a que no es necesario realizar dicha publicación, pues no está contenida como requisito formal para llevar a cabo el Plebiscito supra citado.

Se acuerda además, enviar comunicado al Tribunal Supremo de Elecciones, informándole la nueva disposición de este Concejo Municipal. Así como se envíe copia de las publicaciones realizadas en los periódicos Al Día y La Teja, el día sábado 17 de setiembre de 2011".

El señor Presidente Municipal indica que no votará la moción, ya que si bien es cierto votó para que se diera el plebiscito hay un punto al final con el que no está de acuerdo *"enviar comunicado al Tribunal Supremo de Elecciones, informándole la nueva disposición de este Concejo Municipal. Así como se envíe copia de las publicaciones realizadas en los periódicos Al Día y La Teja, el día sábado 17 de setiembre de 2011"*, indica que dentro de la legalidad el Concejo no ha tomado ningún acuerdo en donde se hicieran las publicaciones respectivas, agrega que dichas publicaciones no fueron efectuadas ni por el Concejo ni por la Administración Municipal.

El regidor Manuel Alfaro Jara expresa que el Tribunal Supremo de Elecciones cuenta con las publicaciones desde el día en que fueron a San José, indica que de palabras de los miembros del Tribunal se les dijo que cualquier elector del cantón, podía publicar los acuerdos.

Aclara que ha solicitud del Tribunal es que están presentando la no publicación en la Gaceta, expresa que en una nota que venía en la correspondencia se establece que el costo de la publicación en el diario oficial que ya no es necesario ya que se cumplió con los requisitos es de ₡1.200.000, 00 dinero suficiente para cubrir los costos de papelería, indica que el acuerdo es más que claro, informa que se reunirán los viernes a las 2:00 p.m. con personeros del Tribunal Supremo de Elecciones, reuniones a las que puede hacerse presente el regidor que desee.

Añade que han estado en constante comunicación con el Secretario General de Asuntos Electorales, Héctor Fernández y Gerardo Felipe Abarca Guzmán, aclara que no hay nada oscuro en el proceso.

El regidor Juan Durán Cubillo, consulta al regidor Alfaro Jara ¿con que dinero se efectuó la publicación?.

Al respecto el regidor Alfaro Jara expresa que para saberlo tendrá que hacer la consulta a don Alejandro, el señor que efectuó la publicación.

El regidor Durán Cubillo manifiesta que alguien debió haber firmado la publicación y le interesa saber quien fue, además de donde salió el dinero.

El regidor David Araya Amador indica al señor Juan Durán que la próxima semana le presentará el dato, ya que la persona que firmó es el señor Alejandro Acevedo Silesky, expresa que le consultará al señor para aclararle al regidor Durán.

El sindico Milton Badilla expresa que se ha comunicado con los señores Héctor Fernández, Gerardo Abarca, Alexander Sequeira para analizar el asunto del plebiscito, agrega que lo ha hecho responsablemente como miembro de la comisión, manifiesta que el Tribunal tomará las decisiones correspondientes.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Heinier Alvarado Guzmán, David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Roy Mora Araya, Felipe Mora Molina, Freddy Barrantes Mora, Virginia Camacho Torres, Fernando Umaña Salas.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Heinier Alvarado Guzmán, David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Roy Mora Araya, Felipe Mora Molina, Freddy Barrantes Mora, Virginia Camacho Torres, Fernando Umaña Salas, se avala con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando, Wilberth Ureña, Juan Durán.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Heinier Alvarado Guzmán, David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Roy Mora Araya, Felipe Mora Molina, Freddy Barrantes Mora, Virginia Camacho Torres, Fernando Umaña Salas.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Heinier Alvarado Guzmán, David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Roy Mora Araya, Felipe Mora Molina, Freddy Barrantes Mora, Virginia Camacho Torres, Fernando Umaña Salas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando, Wilberth Ureña, Juan Durán.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que le alegra que se aprobara ya que se ahorraron bastante dinero, expresa que en la sesión anterior los compañeros de la Fracción del Partido Liberación Nacional les presentaron un documento de renuncia de los de los miembros de la comisión y que venían en el acuerdo, pero cuando presentaron la moción los compañeros les indican que un acuerdo de esa magnitud no se puede reformar, indica que hicieron la solicitud para que modificaran el acuerdo pero después no aceptaban que se presentara otro acuerdo para no hacer el gasto innecesario.

Externa que a partir del presente día se retirará del Concejo y seguirá asistiendo solamente a las sesiones de los primeros martes del mes, ya que se dedicará exclusivamente a sacar una tarea que no es fácil y se debe hacer de manera honesta y clara. Solicita al señor Presidente Municipal se le acepte su posición.

Al respecto el señor Presidente Municipal indica que el Código permite dicha posibilidad.

El regidor Fernando Umaña Salas razona su voto dando lectura de los artículos 14 y 15 del reglamento del plebiscito, agrega que la publicación no era obligatoria, la moción no era necesaria, expresa que el artículo 14 no establece quien tiene que publicarlo.

Recuerda que insistió en la necesidad de que los miembros de la Fracción del Partido Liberación Nacional fueran parte de la comisión, para que el proceso se diera de manera transparente.

El regidor Juan Duran expresa que ciertamente no se presentó el documento completo, pero en la segunda oportunidad si iba la denuncia firmada por doña Cira Obando y Luis Enrique, expresa que en la segunda propuesta hicieron lo correcto, señala que pase lo que pase serán respetuosos de todo el proceso.

El síndico Enrique Brenes señala que fue nombrado en la comisión sin su previo conocimiento, manifiesta que renunció porque debía cumplir con otras obligaciones, pero de todas formas agradece por tomarle en cuenta.

El señor Presidente Municipal aclara que no se refirió a la publicación en la Gaceta, sino que se refirió a la publicación de los diarios Al Día y la Teja y en el manual para las consultas en su punto 2.3 referente a las convocatorias se indica que el Concejo Municipal es el órgano competente para convocar a plebiscitos, razón por la cual la publicación debió haberla efectuado el Concejo Municipal no el señor Alejandro Acevedo, señala que el reglamento también indica que el Concejo es el órgano competente.

Externa que el Tribunal debe emitir criterios pero en forma escrita no verbal, aclara que todo lo del plebiscito corresponde al Concejo Municipal, señala que cuenta con documento emitido en mayo del 2006 por el señor Juan Luis Rivera Sánchez, del Tribunal Supremo de Elecciones, externa que sería bueno que se comuniquen con el mismo, manifiesta que entregó copia al regidor Geinier Alvarado.

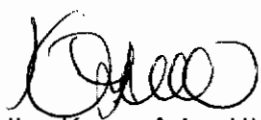
El regidor David Araya Amador señala que tratarán de cumplir trayendo los documentos, ya que *"los papeles hablan"*, externa que la ventaja del asunto es que en el asunto del plebiscito la Sala Constitucional no tiene injerencia, ya que la misma ley creadora de la Sala le prohíbe participar o conocer asuntos de trámite electoral, expresa que no cabe recurso de amparo ni demás, aclara que en materia electoral el Tribunal Supremo es el ente que debe tomar las decisiones.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que en la reunión que tuvieron en el Tribunal efectuaron todas las consultas y están economizando un monto de dinero a la Municipalidad.

AI SER LAS VEINTIUN HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.



Lic. Wilberth Ureña Bonilla
Presidente Municipal a.i.



Srita. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal